



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# *Gaceta*

**POLITÉCNICA**

Número 1397 • 23 de febrero de 2018 • Año LIV • Vol. 18

## **CONVOCATORIAS**

Directores del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray"; ESIQIE; ESIA Tecamachalco, y Subdirectores Académico, de Administración, y de Servicios Educativos e Integración Social de la ENCB



## DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Mario Alberto Rodríguez Casas**  
Director General

Héctor Leoncio Martínez Castuera  
Secretario General

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz  
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas  
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas  
Secretario de Extensión e Integración Social

María Guadalupe Vargas Jacobo  
Secretaria de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo  
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna  
Secretario de Administración

**Comisión de Operación  
y Fomento de Actividades Académicas**

Ricardo Rivera Rodríguez  
Secretario Ejecutivo del  
Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho  
Abogado General

Modesto Cárdenas García  
Presidente del Decanato

Blanca Beatriz Martínez Becerra  
Coordinadora de Comunicación Social

**GACETA POLITÉCNICA**  
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta  
Jefa de la División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán  
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco  
Colaboradores

**División de Difusión**

María de Lourdes Galindo  
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Javier González,  
Arlin Reyes, Luis Antonio Rodríguez y Esthela Romo  
Diseño y Formación



ipn.mx



@MarioRdriguezC



@IPN\_MX



## CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1397  
del 23 de febrero de 2018

- 3 Convocatoria para Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 15 "Diódoro Antúnez Echegaray"
- 6 Convocatoria para Director de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas
- 9 Convocatoria para Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco
- 12 Convocatoria para Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas

GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1397, 23 de febrero de 2018. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Imprenta de Medios, S.A. de C.V., Av. Cuitláhuac núm. 3353, Col. Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02670, Ciudad de México, ds.imprenta@gmail.com. Este número se terminó de imprimir el 22 de febrero de 2018 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 15 “DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 15) “Diódoro Antúnez Echegaray”, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 26 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo piso, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director del CECyT 15.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CECyT 15, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 169 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y preferentemente con estudios de posgrado; (Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional, y
- e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

#### TERCERA

##### Registro

3. El 27 y 28 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Director del CECyT 15, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo piso, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);
  - c. Título profesional de licenciatura;
  - d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expe-





## CONVOCATORIA

dida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CECyT 15, en un máximo de dos cuartillas, y
- h. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 1 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 1 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 15 [www.cecyl15.ipn.mx](http://www.cecyl15.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 2 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio del Plantel del CECyT 15, ubicado en el Edificio de Gobierno, planta baja, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CECyT 15 que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

### QUINTA

#### Auscultación

8. El 5 y 6 de marzo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a

cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos, etc).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo piso, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 15 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

### SEXTA

#### Elección de la Terna

9. El 7 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CECyT 15, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 15, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 15.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del pro-





grama de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CECyT 15.

#### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 8 y 9 de marzo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/183/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 09/18, en la foja 74 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cecyl5.ipn.mx](http://www.cecyl5.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 15.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL





## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas (ESIQIE), bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 26 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio 7, planta baja, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la ESIQIE.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

2. Los aspirantes a Director de la ESIQIE, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 170 del Re-

glamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;  
  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

#### TERCERA

##### Registro

3. El 27 y 28 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio 7, planta baja, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);



- c. Título profesional de licenciatura;
- d. Documento que acredite el posgrado;
- e. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director de la ESIQIE, en un máximo de dos cuartillas, y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 1 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

#### CUARTA

##### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 1 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIQIE, [www.esiqie.ipn.mx](http://www.esiqie.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 2 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio "General Lázaro Cárdenas del Río", ubicado en el Edificio 8, planta baja, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad de la ESIQIE que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

#### QUINTA

##### Auscultación

- 8. El 5 y 6 de marzo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio 7, planta baja, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIQIE que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

#### SEXTA

##### Elección de la Terna

- 9. El 7 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad de la ESIQIE, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIQIE, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstan-





## CONVOCATORIA

cias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIQIE.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESIQIE.

### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 8 y 9 de marzo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del

Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/182/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 08/18, en la foja 74 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.esiqie.ipn.mx](http://www.esiqie.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIQIE.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL





## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TECAMACHALCO

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Tecamachalco, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 26 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio de Gobierno, primer piso, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la ESIA, Tecamachalco.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Director de la ESIA, Tecamachalco, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica

y 170 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional, y
- e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

### TERCERA

#### Registro

3. El 27 y 28 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio de Gobierno, primer piso, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);





## CONVOCATORIA

- c. Título profesional de licenciatura;
- d. Documento que acredite el posgrado;
- e. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director de la ESIA, Tecamachalco, en un máximo de dos cuartillas, y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 1 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 1 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIA, Tecamachalco, [www.esiatec.ipn.mx](http://www.esiatec.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 2 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio de ESIA, Tecamachalco, ubicado en el Edificio de Gobierno, planta baja, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad de la ESIA, Tecamachalco que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

### QUINTA

#### Auscultación

8. El 5 y 6 de marzo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio de Gobierno, primer piso, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIA, Tecamachalco que deseen entrevistarse, en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

### SEXTA

#### Elección de la Terna

9. El 7 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad de la ESIA, Tecamachalco, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIA, Tecamachalco, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional,





y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIA, Tecamachalco.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESIA, Tecamachalco.

#### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 8 y 9 de marzo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del

Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/185/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 11/18, en la foja 74 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.esiatec.ipn.mx](http://www.esiatec.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuenta la ESIA, Tecamachalco.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL





## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN A LOS SUBDIRECTORES ACADÉMICO, DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar a los Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 26 de febrero de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas del Área de Gobierno, ubicada en el Edificio de Gobierno, tercer piso, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de las ternas a Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, de la ENCB.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presenta-

ción pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, de la ENCB, de conformidad con los artículos 174 y 175, del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### Comunes:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

- c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y





- e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.
- f) Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

**Específicos:**

- a) Para Subdirector Académico:  
Poseer estudios de posgrado.
- b) Para Subdirector Administrativo:  
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.
- g) Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- h) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

**Específica:**

- a) Para Subdirector Académico:  
Documentos con los que acredite poseer estudios de posgrado.
- b) Para Subdirector Administrativo:  
Título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa.

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

**TERCERA**

**Registro**

3. El 27 y 28 de febrero de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas del Área de Gobierno, ubicada en el Edificio de Gobierno, tercer piso, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

**Común:**

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c) Título profesional de licenciatura;
- d) Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;

5. El 1 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

**CUARTA**

**Presentación pública de las propuestas de trabajo**

6. El mismo 1 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ENCB, [www.encb.ipn.mx](http://www.encb.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 2 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio "Dr. Guillermo Massieu Helguera", a partir de las 13:00 horas.





## CONVOCATORIA

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, y finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad de la ENCB que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

### QUINTA Auscultación

8. El 5 y 6 de marzo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas del Área de Gobierno, ubicada en el Edificio de Gobierno, tercer piso, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ENCB que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

### SEXTA Elección de las Ternas

9. El 7 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de cada una de las ternas. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector

de Servicios Educativos e Integración Social, y finalmente para Subdirector Administrativo. En cada presentación se otorgarán 5 minutos sin interrupciones a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- Las opiniones de la comunidad de la ENCB, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- Los beneficios que el candidato puede aportar a la ENCB, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ENCB.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en las urnas que para tales efectos se habiliten. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.





### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 8 y 9 de marzo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/187/18, ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 13/18, en la foja 74 del

Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.encb.ipn.mx/](http://www.encb.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ENCB.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL



**Instituto Politécnico Nacional**  
**“La Técnica al Servicio de la Patria”**